



PUERTO MONTT, FEBRERO 02 DE 2010.-

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el D.F.L. 1-3063 que aprueba el traspaso de los establecimientos educacionales a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, lo dispuesto en el D.F.L. N°1/96, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1) Lo establecido en la Ley 20.158/2006, sobre Bono Reconocimiento Profesional
- 2) Las Liquidaciones del pago de la Bonificación de Reconocimiento Profesional, del Ministerio de Educación,
- 3) La disponibilidad presupuestaria,

**DECRETO:**

1° PAGUESE, a los Profesionales de la Educación, dependientes de esta Dirección de Educación Municipal, cuya nómina se anexa, la Bonificación de Reconocimiento Profesional, establecido en la Ley 20.158/2006, correspondiente al mes de Diciembre de 2009 y cuyo pago se hará efectivo en el sueldo del mes de Febrero de 2010.

2° DEJASE establecido que cada monto se encuentra afecto a descuentos previsionales y de impuesto cuando corresponda y se incorporarán los aportes patronales correspondientes.

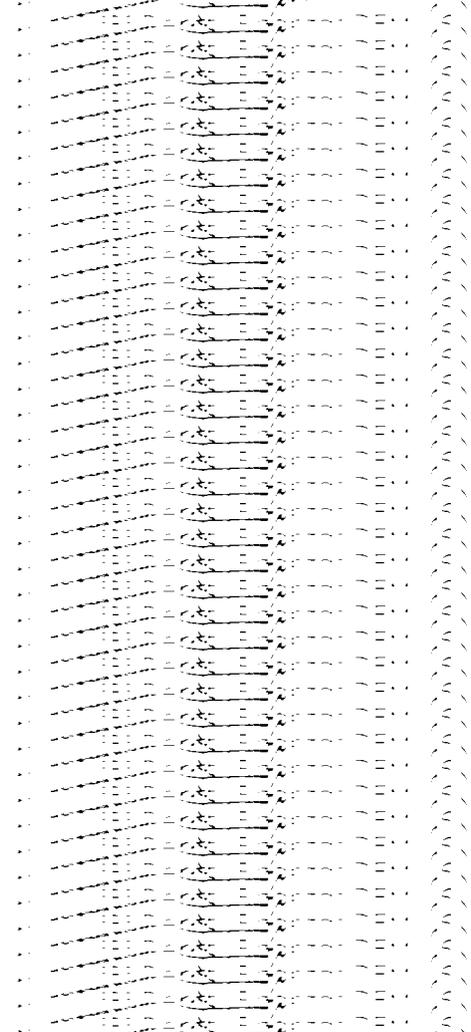
3° DEJASE establecido que se aplica el descuento de la Unidad de Mejoramiento Profesional (U.M.P.), correspondiente a este año, establecida en la Ley 20.158/06 y reflejada en las liquidaciones de Pago del Ministerio de Educación.

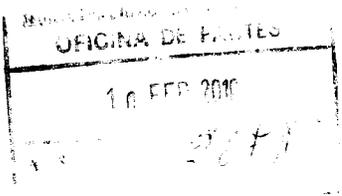
4° IMPUTESE el gasto que irrogue el presente bono a la Cuenta 215-21-01-001-999-017 "Personal de Planta", 215-21-02-001-999-019 "personal a Contrata", ambos correspondientes a la bonificación de Reconocimiento Profesional docente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**JORGE SCHMIDT BILLEKE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**LUIS DURAN BRANCHI**  
 ALCALDE(S) COMUNA PUERTO MONTT

  
 LPN/LVY/dga.  
 FINANZAS  


  
 10 FEB 2010  
